Gobernación del Cauca

CAUCANO DEL CAUCA
Sabores que unen

ACLARATORIO CONTRATO 070-2026

LA JEFE DE LA DIVISIÓN PLANEACIÓN

ACLARA:

Por medio del presente documento, se **ACLARA** que: el Informe de supervisión N° 1 en el que se describe el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista ***HEINSOHN NOMINA HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S,*** de acuerdo a lo establecido en el Contrato 070-2026, en el que se describe la verificación de la prestación del servicio técnico, administrativo y financiero. Sin embargo, me permito manifestar que en dicho informe en el ITEM "DESARROLLO DEL CONTRATO - CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN" por error humano mencioné que el periodo al cual se le realizó supervisión de ejecución de actividades es "entre el 1 y el 31 de marzo de 2026" y en realidad es del periodo comprendido entre el 1 y el 28 del mes de febrero de 2026, adicional se referenció la factura FE-5876 del 18 de marzo de 2026 y ésta fue reemplaza por la factura FE-61687 con fecha 24/06/2026; sin embargo el valor de la facturación es el mismo. Tal y como se puede verificar en los soportes que se encuentran cargados en la Plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 08 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
Jefe División Planeación
Supervisora contrato 070-2026
Industria Licorera Del Cauca